

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40662** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero: Que en el procedimiento número 914/2014, NIG. Número 48.04.2-14/028357, por auto de 5/11/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios Electrónicos y Telecomunicaciones Igorre, S.L., con CIF: B-95115598, con domicilio en calle Igorreko Industrialdea F 11, número módulo 6 A, 48140 Igorre-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Igorre.

Segundo: Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero: Que la Administración concursal está integrada por la entidad Carlos Alonso Asesores, S.L., CIF: B-83311340, quien ha designado a Agustín Castro Alonso, DNI: 16514840-N, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Autonomía, 64 bis, 4.º, email [igorre@viaconcursal.com](mailto:igorre@viaconcursal.com)

Cuarto: Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto: Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 5 de noviembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140057271-1